



Declaración de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica, se informa que:

- Los sistemas de información que forman parte y dan soporte a las Sedes electrónicas de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de la Dirección General de Fondos Comunitarios han sido analizados conforme a los requisitos exigidos en el Esquema Nacional de Seguridad.
- Este análisis ha posibilitado la aprobación de un Plan de Adecuación al Esquema, dentro de los plazos legalmente establecidos, que permitirá alcanzar una adecuada conformidad en enero de 2014.
- Como consecuencia de dicho Plan de adecuación se han puesto en marcha las medidas de seguridad apropiadas para posibilitar la correcta protección de la información y sistemas que conforman las Sedes electrónicas del ámbito de la Administración presupuestaria y han diseñado controles permanentes de revisión para garantizar el funcionamiento de tales mecanismos de protección.

Esta información publicada en la Sede se irá actualizando conforme avance el Plan de Adecuación o bien se produzcan cambios sustanciales que deban ser notificados.